

## **ANALFE RECORDÓ LOS REQUISITOS PARA SER ELEGIDO COMO DELEGADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN**

El Estatuto del gremio establece que tales requisitos son:

**“ARTICULO 3°.** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 53 del Estatuto de ANALFE, los aspirantes a delegados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser representante legal de una entidad asociada hábil que tenga una antigüedad continua no inferior a dos (2) años como asociada.
2. Haber recibido como mínimo ochenta (80) horas de capacitación en temas, relacionados con la doctrina solidaria, debidamente certificada por una entidad autorizada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias o quien haga sus veces.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior a su elección.

**PARÁGRAFO 1:** Los requisitos deberán acreditarse en el momento de la postulación ante el miembro del Comité de Control Social, designado en cada zona electoral para el efecto.

**PARÁGRAFO 2:** El aspirante a delegado deberá entregar el día de la reunión informativa el formato que ANALFE determine para el efecto debidamente diligenciado, firmado en original y adjuntando los documentos soportes legibles que lo sustente para acreditar los requisitos contemplados en el presente artículo. El certificado de representación legal y existencia expedido por la Cámara de Comercio no podrá tener una vigencia mayor a 20 días calendario a la fecha de presentación.”

Contacto: [analfe@analfe.org.co](mailto:analfe@analfe.org.co)